

comprador/a provisional de una vivienda del Plan Especial de Vivienda incluida en la 1.ª fase de la promoción de viviendas “Cuartón Cortijo”, promovida por la entidad Protech Extremadura, S.L., en la localidad de Badajoz.

Segundo. Una vez transcurrido el plazo establecido para presentar la documentación exigida a efectos de visado del contrato de compraventa, el promotor comunica a la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario que el/la interesado/a ha incumplido dicho plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado primero de la Base Novena de la Resolución de 21 de diciembre de 2006, del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por la que se convoca el sorteo para la selección de los compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la promoción de vivienda “Cuartón Cortijo”, que previene: “son obligaciones de los demandantes que resulten seleccionados como compradores provisionales de las viviendas protegidas del Plan Especial objeto del sorteo a que se refiere la presente convocatoria, entre otras, presentar al promotor, dentro de los plazos señalados en la resolución del Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario por la que se aprueben los listados definitivos, la documentación exigida a efectos de visado del contrato de compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de que se trate (...). El incumplimiento de esta obligación se entenderá como renuncia injustificada a la vivienda, de manera que el demandante causará baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, previa tramitación del oportuno procedimiento de baja”.

Segundo. El artículo 10.1.b) del Decreto 32/2006, de 21 de febrero, que faculta a la Administración para incoar el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por negativa injustificada del comprador provisional a formalizar un contrato de compraventa de vivienda del Plan Especial.

Tercero. Los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la tramitación del procedimiento.

En virtud de lo expuesto, el Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario,

ACUERDA

1. Incoar a D./Dña. Jose Manuel Leitón Salgado el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda,

debido al incumplimiento del plazo de presentación de la documentación exigida a efectos de visado del contrato de compraventa.

2. La apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 10 días, durante los cuales el interesado podrá formular las alegaciones que a su derecho convenga y aportar cuantos documentos y elementos de juicio considere pertinentes.

Si antes de la resolución del presente procedimiento de baja el demandante fuera llamado como comprador provisional desde una lista de espera de otra tipología de vivienda y/o promoción de viviendas, la elección de vivienda que, en su caso, efectuara dicho demandante será meramente provisional y no surtirá efecto si el presente procedimiento concluye acordando la baja del interesado en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda.

Contra el presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado estime procedente.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, Miguel Ángel Sánchez-Rodilla Sánchez”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 9 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de “Actualización del sistema de imagen de la mesa telemandada “Superix 180” para el Hospital Virgen del Puerto”.
Expte.: CS/07/1107021719/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/07/1107021719/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Actualización del Sistema de Imagen de la Mesa Telemandada SUPERIX 180 para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57, de fecha 19 de mayo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 120.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2007.

b) Contratistas: IRE RAYOS X, S.L. Importe: 120.000,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.000,00 €.

Plasencia, a 6 de julio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Fijadores externos con destino al Servicio de Traumatología del Hospital San Pedro de Alcántara”.
Expte.: CS/05/1107013731/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/05/1107013731/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros de Fijadores Externos.

b) Descripción del objeto: Contratación del Suministros de Fijadores Externos, con destino al Servicio de Traumatología del Hospital San Pedro de Alcántara.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 81 de 4 de abril de 2007 y Diario Oficial de Extremadura número 43 de 14/04/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 238.547,28 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de julio 2007.

b) Contratistas:

1.- MBA Extremadura, S.A.: 159.302,52 euros.

2.- Comercial Pacense Hospitalaria, S.L.: 29.311,20 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 188.613,72 euros.

Cáceres, a 11 de julio de 2007. El Gerente del Área de Salud de Cáceres P.D. (Resolución 12/01/2007 - D.O.E. 10 de 25/01/2007), ANTONIO ARBIZU CRESPO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Cabos del Servicio Contra Incendios y de Salvamentos.

Vacantes puestos de trabajo de Cabos del Servicio Contra Incendios y de Salvamentos, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, fijado para el mismo en la Relación de puestos de